



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO**

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.uncor.edu



VISTO:

La Resolución Decanal N° 130/10, por la cual se concede licencia con goce de haberes a la Biól. Laura NOE, Leg. N° 41.636, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, por concurso, en la Asignatura "Microbiología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1° de abril de 2010 y por el término de cuatro meses, en función de la Beca de Especialización IILA (Instituto Italo-Latino Americano) en el Sector Agroalimentario del Ministerio a los efectos de realizar un practicanato en el Departamento de Ciencia del Suelo y Nutrición Vegetal de la Universidad de Firenze, en Italia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución fuera realizada Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo.


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la Resolución Decanal Ad Referéndum del este Cuerpo N° 130/1 por la cual se concede licencia con goce de haberes a la Biól. Laura NOE, Leg. N° 41.636, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación simple, por concurso, en la Asignatura "Microbiología Agrícola", del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1° de abril de 2010 y por el término de cuatro meses, en función de la Beca de Especialización IILA (Instituto Italo-Latino Americano) en el Sector Agroalimentario del Ministerio a los efectos de realizar un practicanato en el Departamento de Ciencia del Suelo y Nutrición Vegetal de la Universidad de Firenze, en Italia, en el marco de lo dispuesto en el Apartado I, Artículo 1° de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, Texto Ordenado según Resolución Rectoral N° 1600/00 y en cumplimiento de los incisos a), b), c), d), y e) del Artículo 2° de la citada Ordenanza.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento y a la interesada. Cumplido, Pase a consideración del Honorable Consejo Directivo.

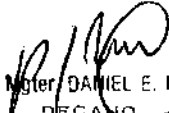
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°

E.A.




Ing. Agr. Mster. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

084